INFORME EN RELACIÓN CON LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNAS COMBINADAS FRENTE A SARAMPIÓN, RUBEOLA Y PAROTIDITIS (TRIPLE VÍRICA), DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE 2203/2025, Nº SIGLO 160/2025).

El presente informe tiene por objeto la valoración de las ofertas presentadas por aplicación de las fórmulas correspondientes a los criterios de adjudicación del citado expediente.

En la Mesa de Contratación celebrada al efecto el 16-05-2025, tuvo lugar la apertura de proposiciones correspondiente a dicha contratación.

En este expediente se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de la vacuna combinada frente a sarampión, rubeola y parotiditis (triple vírica), destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía (PVA).

VALOR MAXIMO ESTIMADO Y PRECIO:

Valor máximo estimado Total del acuerdo marco: **OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (8.069.600,00 euros, IVA excluido).**

(Incluye conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe de las modificaciones y de las eventuales prórrogas, IVA excluido).

DESGLOSE:

- Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA excluido: **3.668.000,00 euros**
- Importe estimado de la prórroga prevista, IVA excluido: **3.668.000,00 euros**
- Importe estimado de las modificaciones (20%), IVA excluido: **733.600,00 euros**

Precio unitario por dosis: 10,899200 euros (IVA incluido), siendo el IVA: 4%= 0,419200 euros.

Este precio incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010 y Real Decreto-Ley 9/2011. El IVA es el que la Ley establece oficialmente para los medicamentos: 4%.

OFERTAS ADMITIDAS:

Se han recibido muestras procedentes de las empresas GLAXOSMITHKLINE, S.A. y MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A (en adelante, MSD).

No obstante, se nos ha trasladado que la única documentación recibida a través de SIREC corresponde a la empresa MSD, por lo que se prosigue la valoración exclusivamente para la oferta presentada por la citada empresa, que es la única que resulta admitida.

CRITERIOS AUTOMÁTICOS A TENER EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), los criterios automáticos que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato correspondiente a este expediente son los siguientes:

Nº DE ORDEN	CRITERIO	TIPO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	FÓRMULA (si procede)
			100	
1	**Oferta económica**	**Automática**	**70**	**70 x (Precio mejor oferta / Precio ofertado)** * (Ver nota aclaratoria)
2	**Criterios técnicos automáticos**	**Automática**	**30**	
2.1.	Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato	Automática	**15**	El % de dosis ofertadas se calculará en relación al número N de dosis estimadas para el conjunto de contratos previstos. N = Importe estimado del conjunto de contratos previstos (IVA excluido) /Precio Unitario Máximo de Licitación (IVA excluido). La puntuación en este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula: **"Puntos = 15 x B"** Siendo B el % de dosis bonificadas ofertado para el conjunto de contratos previstos.
2.2.	Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoren la seguridad en la manipulación. **Se verificará con la muestra presentada y/o certificado aportado por la empresa**	Automática	**5**	- Presentaciones que dispongan de algún dispositivo que confiera protección frente a punciones accidentales= 5 puntos - Presentaciones que no dispongan de ningún dispositivo que confiera protección frente a punciones accidentales= 0 puntos
2.3.	Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros Porcentaje de dosis de reposición gratuita tras incidentes en la cadena del frío en los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS)	Automática	**5**	La puntuación se calculará aplicando la siguiente fórmula: **"Puntos = 5 x R"** Siendo R el % de dosis de reposición gratuita ofertado

2.4	Presentación que facilite el almacenamiento **Se verificará con la muestra presentada y/o certificado aportado por la empresa**	Automática	**5**	* Preparado o preparados que presenten oferta en envase clínico o envases multi-monodosis = 5 puntos * Preparado o preparados que no presenten oferta en envase clínico o envase multi-monodosis = 0 puntos

(*) Nota aclaratoria: Los licitadores ofertarán precios unitarios con el IVA incluido. El IVA que deba ser repercutido se indicará en todo caso como partida independiente.

Asimismo, deberá hacerse constar claramente, que el **precio ofertado es el precio final, indicando que incluye la deducción que correspondiera**, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011").

OFERTAS ADMITIDAS: DESCRIPCIÓN Y PUNTUACIÓN, POR APLICACIÓN DE LAS FÓRMULAS

Se constata que MSD cumple los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

1. **Oferta económica:**

MSD: Precio unitario ofertado, IVA incluido = **10,899200 euros (IVA incluido).**

El precio máximo de licitación (en adelante, PML) es 10,899200 euros (IVA incluido).
El precio ofertado por el licitador (IVA incluido) no supera el PML.

Según la fórmula a aplicar para la valoración de este criterio, la puntuación obtenida es la siguiente:

Fórmula: Puntuación = 70 x (Precio mejor oferta / Precio ofertado)

- **Puntuación de MSD** = 70 x (10,899200 €/10,899200 €)= **70,00 puntos**

2. **Criterios técnicos automáticos:**

2.1. Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato.

MSD: No ofertan bonificación en dosis sin cargo.

Según la fórmula a aplicar para la valoración de este criterio, la puntuación obtenida es la siguiente:
Fórmula: "Puntuación = 15 x B", siendo B el % de dosis bonificadas ofertado.

- **Puntuación de MSD =** 15 x (0%)= **0,00 puntos**

2.2 Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoren la seguridad en la manipulación.

MSD: No ofertan este tipo de dispositivos.

Según lo anterior, se otorgan los puntos correspondientes para este criterio:

- **Puntuación de MSD= 0,00 puntos**

2.3 Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

MSD: No ofertan dosis de reposición gratuita tras incidentes en la cadena de frío en Centros del SAS.

Según la fórmula a aplicar para la valoración de este criterio, la puntuación obtenida es la siguiente:

Fórmula: "Puntuación = 5 x R", siendo R el % de dosis de reposición gratuita ofertado.

- **Puntuación de MSD= 5 x (0%)= 0,00 puntos**

2.4 Presentación que facilite el almacenamiento.

MSD: Presentan documento mediante el cual declaran disponer de dos presentaciones para esta vacuna:

- Presentación monodosis (1 vial de polvo + 1 jeringa precargada de disolvente + 2 agujas intercambiables de diferente tamaño).
- Presentación multi-monodosis en blíster individual (10 viales de polvo + 10 jeringas precargadas de disolvente + 20 agujas intercambiables de diferente tamaño).

Lo anterior queda acreditado mediante las muestras presentadas de dichas presentaciones.

Según lo anterior, se otorgan los puntos correspondientes para este criterio:

- **Puntuación de MSD = 5,00 puntos**

RESUMEN FINAL DE LA VALORACIÓN:

Nº DE ORDEN	CRITERIO	PUNTUACIÓN OBTENIDA POR MERCK SHARP & DOHME, S.A.
1	Oferta económica.	70,00
2	Criterios técnicos automáticos	
2.1	Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato.	0,00
2.2	Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoren la seguridad en la manipulación.	0,00
2.3	Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros.	0,00
2.4	Presentación que facilite el almacenamiento.	5,00
TOTAL		**75,00**

LA TÉCNICO DEL SERVICIO DE SUMINISTROS FARMACÉUTICOS

Firmado por VALLELLANO MARTIN ANTONIA MARINA - 48907990P el dï¿½a 21/05/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

ANTONIA MARINA VALLELLANO MARTÍN

LA JEFA DEL SERVICIO DE SUMINISTROS FARMACÉUTICOS

Firmado por CARRASCOSA RODRIGUEZ CONCEPCION - ***0075** el día 21/05/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

CONCEPCIÓN CARRASCOSA RODRÍGUEZ